

Dos años encarcelado en Túnez por expresar su opinión

El 1 de marzo de 2007 se cumplió el segundo aniversario del encarcelamiento del abogado y defensor de derechos humanos Mohammed Abbou, y Amnistía Internacional vuelve a pedir su excarcelación inmediata e incondicional. Para la organización es un preso de conciencia que permanece recluido por el sólo hecho de expresar pacíficamente su opinión, tras la publicación de artículos en los que denunciaba la tortura en Túnez y criticaba a las autoridades de este país.

El 28 de noviembre de 2005, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria determinó que la detención de Mohammed Abbou era arbitraria y violaba el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asimismo pidió al gobierno tunecino que remediara la situación y garantizara que el trato dispensado a Mohammed Abbou estuviese en consonancia con las normas internacionales.

A pesar de ello, Mohammed Abbou permanece recluido en El-Kef, a 200 km de su casa en Túnez, donde reside su familia. Según informes, a sus abogados se les ha negado reiteradamente el permiso para visitarle en la cárcel y su esposa ha sido víctima de agresiones físicas e intimidación durante varias visitas.

Información complementaria

El artículo en el que Mohammed Abbou comparaba la tortura en Túnez con la que se practicaba en la prisión de Abu Ghraib en Irak fue publicado en un sitio web el 26 de agosto de 2004. También se cree que su detención puede estar relacionada con un artículo más reciente en el que criticaba una invitación cursada por el gobierno tunecino al primer ministro israelí Ariel Sharon para que asistiera a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, organizada por la ONU y que se celebró en Túnez en noviembre de 2005. El 28 y 29 de abril de 2005, la Cuarta Sala de lo Penal del Tribunal de Primera Instancia de Túnez, la capital, condenó a Mohammed Abbou a tres años y medio de prisión. Fue condenado a 18 meses de prisión por el artículo publicado en Internet en el que denunciaba la tortura en Túnez, y a dos años por su presunta agresión a la abogada Dalila Mrad en junio de 2002, acusación que, según los testigos presenciales, carecía de fundamento. La condena fue confirmada tras un recurso interpuesto el 6 de mayo de 2006.

Mohammed Abbou estuvo en huelga de hambre desde el 11 de marzo hasta el 16 de abril de 2006, en protesta por su prolongada reclusión y por el hostigamiento de la administración penitenciaria. Durante la visita de su familia del 30 de marzo, Mohammed Abbou contó a su esposa que, tras pedir que lo trasladaran de celda, pues compartía una con presos comunes, los guardias le habían dado patadas y puñetazos. Al oír a Mohammed Abbou contar a su esposa los malos tratos de que era objeto en la prisión, los guardias interrumpieron la visita cerrando la ventanilla que separa a presos de visitantes, por lo que Mohammed Abbou y su esposa tuvieron que hablar en voz muy alta para comunicarse. Poco después, Mohammed Abbou se desmayó. El 23 de marzo, su familia fue a visitarlo, pero los guardias le dijeron que lo habían castigado por negarse a entrar en su celda y no podía recibir visitas. El 16 de marzo de 2006, los guardias habían puesto fin a una visita de su hermana al oír que su esposa estaba en Ginebra divulgando su caso junto con otros activistas de derechos humanos.

Las autoridades tunecinas han impuesto una censura sistemática de Internet desde que ésta comenzó a usarse como un nuevo medio de información. Lo han hecho al margen de cualquier marco legal, suprimiendo así la posibilidad de que se impugne legalmente. Los defensores de los derechos humanos y los activistas de la sociedad civil siguen actuando sin la protección del gobierno, y sin garantías de poder llevar a cabo sus actividades sin injerencias ni temor a ser perseguidos. Quienes ejercen su derecho a la libertad de expresión suelen sufrir el acoso de las autoridades y se arriesgan a ser acusados de cargos penales.

¡Actúa!

Excelencia:

Me dirijo a usted para expresarle mi preocupación por la prolongada reclusión del abogado y defensor de derechos humanos Mohammed Abbou, para quien el 1 de marzo de 2007 supuso el segundo aniversario de su detención.

Le insto a que garantice la excarcelación inmediata e incondicional de Mohammed Abbou, al tratarse de un preso de conciencia detenido exclusivamente por la expresión legítima y pacífica de sus creencias. Su reclusión prolongada viola las obligaciones de Túnez en virtud del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Hasta entonces, le pido que garantice a la familia de Mohammed Abbou la posibilidad de visitarlo sin sufrir hostigamientos.

Como seguramente sabrá, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria determinó en 2005 que la detención de Abbou era arbitraria y violaba el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Túnez tiene la oportunidad de demostrar su compromiso con los derechos humanos respetando sus obligaciones en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos y poniendo en libertad a Mohammed Abbou.

Envía los llamamientos a:

Presidente

Zine El Abidine Ben Ali

Président de la République

Palais Présidentiel

Tunis

Túnez

Fax: + 216 71 744 721 / 731 009

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Béchir Tekkari

Ministère de la Justice et de Droits de l'Homme

31 Boulevard Bab Benat

1006 Tunis - La Kasbah

Túnez

Fax: + 216 71 568 106

Correo-e: mju@ministeres.tn

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia*****